

## ADENDA No. 1

### CONVOCATORIA ABIERTA 002-2021

**OBJETO:** Construcción del módulo de información turística del municipio de La Vega, de conformidad con el convenio No. 011 de 2020.

La Cámara de Comercio de Facatativá en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el numeral 1.11 “EMISIÓN DE RESPUESTAS, ACLARACIONES Y ADENDAS” del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Abierta 002-2021 y en consonancia con las respuestas emitidas a las observaciones presentadas al mismo, procede a Adendar de la siguiente manera:

**MODIFICACIÓN 1:** Modificar el numeral 6 “Capacidad Financiera” del ANEXO No. 1 “DATOS DE LA CONVOCATORIA ABIERTA”, el cual quedará así:

#### 6. CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP, o en la información financiera anexa a la Oferta en aquellos casos en que el Proponente no esté en la obligación de estar inscrito en dicho registro.

#### Indicadores de capacidad financiera

Indicador	Valor requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60 %
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 10

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal:

#### Para la Liquidez:

$LIQ = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) * \% \text{ consorcial}$

Donde,

**LIQ.** = Índice de liquidez del consorcio o la unión temporal.

**ACi** = Activo corriente de cada uno de los integrantes.

**PCi** = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes.

**%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la liquidez así:

LIQ  $\geq$  2 la propuesta será declarada hábil.  
LIQ  $<$  2 la propuesta será rechazada.

**Para el endeudamiento:**

$$NE = ((PTi / ATi)) * \% \text{ consorcial } 0,60$$

Donde,

**NE** = Nivel de endeudamiento del consorcio o la unión temporal.

**PTi** = Pasivo total de cada uno de los integrantes.

**ATi** = Activo total de cada uno de los integrantes.

**%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

NE  $\leq$  0,60, la propuesta será declarada hábil

NE  $>$  0,60, la propuesta será rechazada

**Para la Razón de Cobertura de Intereses:**

$$RCI. = ((UOi / Gli)) * \% \text{ consorcial } 10,0$$

Donde,

**RCI.** = Razón de cobertura de intereses del consorcio o la unión temporal.

**UOi** = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes.

**Gli** = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes.

**%Pi** = % participación de cada integrante en el consorcio o unión temporal

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

RCI  $\geq$  10,0 la propuesta será declarada hábil

RCI  $<$  10,0 la propuesta será rechazada.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de

Cuentas para Colombia (PUC).

**Nota:** Si bien es cierto que la Cámara de Comercio de Facatativá cuenta con un régimen privado de contratación, la entidad dará aplicabilidad a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 579 del 31 de mayo de 2021 *“Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica”*.

Cordialmente,

**GRATINIANO SUAREZ SUAREZ**  
Presidente Ejecutivo  
Cámara de Comercio de Facatativá

ORIGINAL FIRMADO